

**7. AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO**

Las cuotas de amortización correspondientes al ejercicio 2.001 se realizan con los mismos criterios que en años anteriores, y que se hallan en concordancia con la Resolución de 14 de diciembre de 1.999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los importes de las cuotas del año 2.001 ascienden respectivamente a las cantidades que se indican:

AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL 4.279.850,09

AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL 6.493.622,69

**8. INMOVILIZADO FINANCIERO**

En el ejercicio 2.001, se ha procedido a una ampliación de capital por importe 20.434.400,00 €, de la Empresa Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A., (INSA), al objeto de que esta empresa de la que el INTA posee el 100% de su capital desarrolle la ejecución del programa de Minisatélites del Ministerio de Defensa cuyo órgano ejecutor será el INTA a través de su Empresa filial INSA.

Este programa se desarrollará mediante el concurso de otras Empresas españolas del Sector Aeroespacial, a cuyo fin, se ha creado la Sociedad HISDESAT, con un capital social de 108.174.000,00 € (17.998.639.164 Ptas.), en la que INSA participa con un 30%, es decir, 32.452.200,00 € (5.399.591.749 Ptas.).

El resto del capital social, se halla distribuido entre las siguientes empresas: HISPASAT (45 %); CASA (13 %); INDRA (7 %); SENER (5 %).

**9. OTRAS PARTICIPACIONES**

Con fecha de 6 de agosto de 1.999, (B.O.E. nº 187), se publicó el orden de 16 de julio de 1.999 por la que se inscribía en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada Fundación Centro de Investigación Innovación y Tecnología Aeroespacial (CITAE), en la que el INTA asumía el papel de Patrono principal, con la aportación al Fondo Institucional de 30.050,61 euros.

En la actualidad, se está estudiando los tramites para la disolución de esta Fundación, dado que no ha tenido actividad alguna desde su creación.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**16269** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de agosto de 2002, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de agosto de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 44, 49, 30, 35, 23, 2.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día: 11 de agosto de 2002 a las doce horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Director general, P. S. (Resolución de 3 de marzo de 2000), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16270** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se reconoce la marca «Aenor» para determinados perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras.*

La Orden FOM/475/2002, de 13 de febrero, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para

obras de carreteras y puentes relativos a hormigones y aceros, en adelante la Orden, desarrolla las especificaciones técnicas que han de exigirse a los productos que en ella se relacionan.

Asimismo y de forma voluntaria, estos productos pueden estar en posesión de distintivos de calidad (marcas y sellos) que certifiquen la conformidad de los mismos respecto a normas, disposiciones reguladoras o reglamentos particulares de los organismos emisores de los distintivos.

A este respecto, la Orden establece consideraciones específicas para el control de recepción de los productos que posean distintivos de calidad, cuando la posesión de los mismos garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias que se les exigen en la citada Orden y dichos distintivos hayan sido reconocidos por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

En concreto, la Orden establece en el apartado 620.8, del artículo 620 «Perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para estructuras metálicas» que para que la posesión de una marca, sello o distintivo de calidad garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a estos productos en el artículo 620, es preciso que dicho distintivo esté reconocido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Con este fin, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento de la marca «AENOR» para perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, para lo cual ha aportado la siguiente documentación:

- 1) RPCTC46: Reglamento Particular del Comité Técnico de Certificación de perfiles, barras y chapas de acero laminado en caliente para aplicaciones estructurales AEN/CTC-046.
- 2) RP 46.01: Reglamento Particular de la marca «Aenor» para perfiles estructurales de acero laminado en caliente de uso general.
- 3) RP 46.03: Reglamento Particular de la marca «Aenor» para chapas de acero laminado en caliente, de espesor mayor o igual a 3 milímetros para aplicaciones estructurales.
- 4) RP 46.04: Reglamento Particular de la marca «Aenor» para barras y perfiles comerciales de acero.
- 5) Listado de productos certificados en el AEN/CTC-046.
- 6) Reglamento General para la certificación de productos y servicios de la marca «Aenor».
- 7) Reglamento General de los Comités Técnicos de Certificación de Aenor.

8) Relación de los tipos de productos que Aenor certifica en el Comité de Certificación AEN/CTC-046.

9) Relación de productos certificados en el AEN/CTC-046.

10) Relación de auditorías e inspecciones llevadas a cabo desde el año 2000 hasta la fecha.

11) Laboratorio que realiza las tareas de verificación para el AEN/CTC-046: Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del CEDEX, en sus instalaciones de Julián Camarillo, número 30, Madrid.

Analizado el contenido de la documentación por los servicios técnicos de esta Dirección General, y una vez comprobado que determinados perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras con marca AENOR, cumplen todas las especificaciones técnicas obligatorias establecidas por referencia a normas en el artículo 620, en virtud de lo dispuesto en el apartado 620.8 de la Orden, resuelvo:

Primero.—Reconocer que los perfiles IPN, IPE, HEB (serie normal), HEA (serie ligera), HEM (serie pesada), U normal (UPN) y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, que posean la marca «Aenor», cumplen todas las especificaciones técnicas obligatorias, con referencia a normas, que se les exige por dicha Orden, por lo que les podrán ser aplicadas las consideraciones especiales que en ella se les otorga.

Segundo.—La Dirección General de Carreteras se reserva la potestad de realizar, por cuenta propia, cuantas tomas de muestras y ensayos considere oportunos sobre los perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, con marca «Aenor» acopiados en sus obras, en virtud de las facultades que corresponden al Director de las Obras.

Tercero.—La Asociación Española de Normalización y Certificación deberá comunicar a esta Dirección General, en el plazo de quince días desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de perfiles y chapas de acero laminados en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras, que posean la marca «Aenor» y, asimismo, cualquier variación que se produzca en dicha relación durante el período de validez de este reconocimiento en un plazo máximo de quince días naturales.

Cuarto.—Este reconocimiento tendrá un período máximo de validez de dos años y estará supeditado al mantenimiento de las condiciones que lo motivan. A tal efecto, la Asociación Española de Normalización y Certificación deberá comunicar a esta Dirección General de Carreteras cualquier modificación que altere el contenido de la documentación remitida relativa a la concesión de la marca «Aenor» para perfiles y chapas de acero laminados en caliente para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras y, asimismo, deberá velar por el correcto uso de la marca.

Quinto.—Este reconocimiento entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Director general, Antonio J. Alonso Burgos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16271** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la convocatoria del año 2002.

Por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero) se convocaron las ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de junio, y en el artículo 14 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración y criterios de selección establecidas en los apartados quinto y sexto de la convocatoria, el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, en la reunión celebrada el 21 de junio, informó las solicitudes presentadas y no excluidas por no reunir los requisitos.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Comité, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General, de 19 de julio de 2002, se concedieron las ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 19 de julio de 2002 por la que se conceden, con cargo a la aplicación presupuestaria 18-108-471-00 «Fondo de protección a la cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2002, las siguientes ayudas a las empresas titulares de los derechos de distribución que a continuación se relacionan y por las cuantías que se indican:

Título (nacionalidad)	Distribuidora (CIF)	Presupuesto Euros	Importe ayuda Euros
27 besos robados (alemana)	Vértigo Films, S. L. (B/80-792815)	65.969,54	5.000,00
A mi madre le gustan las mujeres (española)	Laurenfilm, S. A. (A/08-723637)	528.914,54	20.465,00
Adiós, tierra firme (francesa)	Amanda Films, S. L. (B/80-923097)	129.638,00	5.000,00
Alaska, De (alemana)	Barton Films, S. L. (B/48-510150)	48.268,92	5.000,00
Ali Zaoua, Príncipe de Casablanca (francesa)	Vértigo Films, S. L. (B/80-792815)	57.902,83	5.000,00
Almas perdidas en la ciudad (alemana)	Sherlock Films, S. L. (B/61-160347)	86.292,92	3.000,00
Arderás conmigo (española)	Aurum Producciones, S. A. (A/81-025942)	112.522,86	13.466,00
Asesinato en febrero (española)	Laurenfilm, S. A. (A/08-723637)	9.664,28	4.000,00
Bajo la arena (francesa)	Amanda Films, S. L. (B/80-923097)	92.287,00	5.000,00
Balsa de piedra, La (española)	Warner Sogefilms, A. I. E. (G/81-896656)	136.500,00	13.466,00
Berlin Is In Germany (Berlín está en Alemania) (alemana)	Sherlock Films, S. L. (B/61-160347)	69.127,25	5.000,00
Café de noche (británica)	Alta Classics, S. L. Unipersonal (B/82-120569)	205.125,44	5.000,00
Caja 507, La (española)	Warner Sogefilms, A. I. E. (G/81-896656)	526.800,00	20.465,00
Carne de gallina (española)	Laurenfilm, S. A. (A/08-723637)	192.765,18	20.465,00
Ciudad está tranquila, La (francesa)	Golem Distribución, S. L. (B/31-179351)	76.019,96	5.000,00
Código desconocido (francesa)	Vértigo Films, S. L. (B/80-792815)	83.396,98	5.000,00
Comedia de la inocencia, La (francesa)	Vértigo Films, S. L. (B/80-792815)	73.670,82	5.000,00
Cuadrilla, La (española)	Alta Classics, S. L. Unipersonal (B/82-120569)	205.125,44	13.466,00
Cuando Brendan conoció a Trudy (irlandesa)	Alta Classics, S. L. Unipersonal (B/82-120569)	137.900,91	3.000,00
Cuando todo esté en orden (española)	Wanda Visión, S. A. (A/81-808651)	126.500,00	20.465,00